

	<b>FORMATO PARA EL INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> FO-E-GC-02-04	<b>VERSIÓN:</b> 3	<b>FECHA:</b> 21-10-2021	<b>PÁGINA:</b> 1 de 5

**FECHA DE AUDITORIA:** 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23,24, 25 y 27 de marzo del 2023

**PROCESO AUDITADO:** GESTIÓN JURÍDICA (Calidad-Gestión-Riesgos)

**No. DE AUDITORIA:** 07-2023

**RESPONSABLE DEL PROCESO:** WILLIAM DAVID GRIMALDO SARMIENTO

**OBJETIVO DE LA AUDITORIA:** Verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el SIGC, requisitos de la norma NTC-ISO: 9001:2015 en sus Numerales 5.1.2, 6.1, 4.4.1 literal c, 7.5, 7.5.3.1, 4.4.2, 5.2.2 y MECI, gestión del riesgo e indicadores de gestión, normatividad interna y externa referente al proceso.

**PERSONAS ENTREVISTADAS:**

- WILLIAM DAVID GRIMALDO SARMIENTO
- IVETH DAYANA MÉNDEZ FLÓREZ
- MÓNICA TOBÓN NÚÑEZ
- ANDREA MARCELA LOPERA PINTO
- JHON JAIRO ROSAS
- JHON JAIRO VARGAS SILVA
- MILEIDY GUTIÉRREZ BASTIDAS
- GERALDINE ARIZA USECHE
- ESPERANZA ROJAS ROJAS
- ANGÉLICA TATIANA LOSADA MARTÍNEZ
- LAURA ALEJANDRA CÓRDOBA CAMACHO
- HASBLEIDY VILLAMIZAR

**1. Fortalezas Detectada:**

- Se resalta el compromiso y disposición de los funcionarios auditados.
- Se destaca el compromiso con la mejora continua del proceso.
- El POA de la vigencia 2022 se elaboró y se evidenció su evaluación.

	<b>FORMATO PARA EL INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> FO-E-GC-02-04	<b>VERSIÓN:</b> 3	<b>FECHA:</b> 21-10-2021	<b>PÁGINA:</b> 2 de 5

## 2. Debilidades Detectadas:

- A algunas PQRS-D no se les ha dado respuesta en forma oportuna.
- No se están diligenciado algunos formatos establecidos en los procedimientos del proceso.
- En los riesgos no se están aplicando todos los controles y acciones de tratamiento.

## 3. Hallazgos Y Observaciones:

No.	NC	OBS	DESCRIPCIÓN
1			<u><b>Observado:</b> Se elimina la no conformidad Conforme a lo expuesto en el oficio OACI-073 del 28 de abril de 2023.</u>
2	X		<u><b>Observado:</b> Conforme a lo expuesto en el oficio OACI-073 del 28 de abril de 2023 se ratifica la No conformidad.</u> Al momento de la auditoria se evidencia incumplimiento al Acuerdo No 42 de 2002 del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación en su artículo 4, Instrumento Archivístico Programa de Gestión Documental – PGD (PL-A-GD-01) en su numeral 2.4 y la norma NTC-ISO 9001:2015 Numerales 7.5.3 y 7.5.3.2, en atención a que no se encontró debidamente foliado, organizado y con hoja de control en el archivo de la vigencia 2022, en las carpetas de actas del Consejo Académico y reuniones del Consejo Superior.
3	X		Se evidencia incumplimiento al Procedimiento Evaluación del Desempeño del Personal PD-A-TH-02 numerales 2.1 al 2.4 y norma ISO 9001:2015 numerales 7.2, 7.3 literal d y 7.5 en razón a que a la fecha de la auditoria no se evidenció para la vigencia 2022, evaluación del personal vinculado a la Secretaria General.
4	X		No existe registro a la fecha de la auditoria de respuesta a las PQRS-D dirigidas a la Secretaria General con número de radicado 2022010150, 2022010174, 2022010183, 2022010185, generando incumplimiento a lo establecido en la Resolución 0114 de 2017 e ISO 9001 -2015 Numeral 8.2.1
5	X		No se llevó a cabo según lo evidenciado a la fecha de la auditoria la actualización y análisis del indicador Plan Operativo Anual, cuyo responsable es la Secretaria General, presentando incumplimiento a lo dispuesto en el Procedimiento de Seguimiento, Medición y Análisis de Indicadores PD-E-AC-10 y Norma ISO 9001:2015 numeral 4.4.1 literal c y 6.1.1.
6	X		<u><b>Observado:</b> Conforme a lo expuesto en el oficio OACI-073 del 28 de abril de 2023 se ratifica la No conformidad.</u>

	<b>FORMATO PARA EL INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> FO-E-GC-02-04	<b>VERSIÓN:</b> 3	<b>FECHA:</b> 21-10-2021	<b>PÁGINA:</b> 3 de 5

			No se encontró a la fecha de la auditoria lo correspondiente a la acción de tratamiento “Elaboración de informes de Gestión Trimestral (estado-resultado y logros obtenidos)” en la cual aparecen registrados como responsables la Oficina Asesora Jurídica , Secretaria General y cada Asesor Jurídico, en el riesgo “Inoportunidad en Respuestas a Derechos de Petición, Requerimientos y/o Tutelas”, generando incumplimiento a lo establecido en el Mapa de Riesgos Universidad de la Amazonia OD-E-AC-11-01 y norma ISO 9001:2015 4.4.1 literal F, 6.1 y 7.5.
7	X		<p><b><u>Observado:</u></b> <i>Se elimina como No conformidad y se registra como observación Conforme a lo expuesto en el oficio OACI-073 del 28 de abril de 2023.</i></p> <p>Sería importante que se evalué lo pertinente a la acción de tratamiento “Cursos de actualización normativa y/o capacitaciones” en la cual está registrado como responsable la Oficina Asesora Jurídica, en el riesgo “Equívoca Emisión de Conceptos Jurídicos”, ya que según lo manifestado en el oficio OAJ-092 del 17 de abril de 2023, “ las capacitaciones brindadas a los funcionarios de la Institución, no son responsabilidad de la Oficina Asesora Jurídica, ni se encuentran dentro de los procesos de gestión jurídica “.</p>
8	X		<p><b><u>Observado:</u></b> <i>Se modifica la no conformidad Conforme a lo expuesto en el oficio OACI-073 del 28 de abril de 2023.</i></p> <p>No existe evidencia del Formato Registro de Asistencia a Reuniones FO-S-GJ-16-02, correspondientes a las Actas 001 y 005 del Comité de Personal Docente de la vigencia 2022, generando incumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para el Desarrollo del Comité de Personal Docente PD-S-GJ-03 numeral 3.4 y norma ISO 9001:2015 numeral 7.5.</p>
9	X		Se evidencia incumplimiento a lo estipulado en el Procedimiento para las Reuniones del Consejo Académico PD-S-GJ-07 en su numeral 7.5 y norma ISO 9001:2015 numeral 7.5, en razón a que a fecha de la auditoria no se evidenció el Acta número 022 de la sesión ordinaria del 29 de junio de 2022.
10	X		<p><b><u>Observado:</u></b> <i>Se modifica la no conformidad Conforme a lo expuesto en el oficio OACI-073 del 28 de abril de 2023.</i></p> <p>No se encontró a fecha de la auditoria las listas de asistencia de las siguientes Actas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 025 del 29 de julio de 2022</li> <li>• 026 del 10 de agosto de 2022</li> <li>• 027 del 12 de agosto de 2022</li> </ul> <p>Lo anterior genera incumplimiento a lo registrado en al Procedimiento para las Reuniones del Consejo Académico PD-S-GJ-07 en su numeral 7.6 y norma ISO 9001:2015 numeral 7.5.</p>

	<b>FORMATO PARA EL INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> FO-E-GC-02-04	<b>VERSIÓN:</b> 3	<b>FECHA:</b> 21-10-2021	<b>PÁGINA:</b> 4 de 5

11		<b><u>Observado:</u></b> <i>Se elimina la no conformidad Conforme a lo expuesto en el oficio OACI-073 del 28 de abril de 2023.</i>
12		<b><u>Observado:</u></b> <i>Se elimina la no conformidad Conforme a lo expuesto en el oficio OACI-073 del 28 de abril de 2023.</i>
13		<b><u>Observado:</u></b> <i>Se elimina la no conformidad Conforme a lo expuesto en el oficio OACI-073 del 28 de abril de 2023.</i>
14	X	<b><u>Observado:</u></b> <i>Se ratifica la No conformidad Conforme a lo expuesto en el oficio OACI-073 del 28 de abril de 2023.</i> No se evidenció a fecha de la auditora el calendario electoral y su debida aprobación por el Consejo Electoral de la vigencia 2022, generando incumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo 32 de 2009 en sus artículos 6, 10 literal d y norma ISO 9001:2015 numeral 7.5.
15	X	Es importante que se realice gestión ante el DTI para se revise e instale la operatividad del One Drive en los equipos correspondientes a la Oficina Asesora Jurídica, en razón a la información relevante que se maneja en el proceso.
16		<b><u>Observado:</u></b> <i>Se elimina la observación teniendo Conforme a lo expuesto en el oficio OACI-073 del 28 de abril de 2023.</i>
17	X	Es importante que se evalué lo pertinente a lo estipulado en el Acuerdo 060 del 2001 en su artículo 6 Numeración de Actos Administrativos del Archivo General de la Nación (AGN) y en el Instrumento Archivístico Programa de Gestión Documental – PGD (PL-A-GD-01) numeral 2.2 , referente al procedimiento para la Elaboración de Resoluciones PD-S-GJ-06, en razón a que a fecha de la auditoria se evidenciaron números disponibles ( no utilizados) como los siguientes: 51 y 53 de Febrero 466 y 467, 506, Mayo, 1393, Junio 1830, Julio 2022, Agosto 2198, 2199, 2200, 2235, 2379, 2380, Septiembre 2526, 2580, 2581, 2756, 2825, 2826, 2826, Octubre 3016, Noviembre 3397, 3521 y otros reservados por algunas dependencias de la Universidad y que no han sido utilizados o se ha informado de su no utilización. Además, es conveniente que se evalué la posibilidad de gestionar ante el DTI lo pertinente a un posible cierre del módulo al término de cada vigencia ya que según lo manifestado por la funcionaria responsable desde que se implementó queda abierto y se pueden seguir generando números consecutivos, en lo cual también se debe evaluar el riesgo.
18		<b><u>Observado:</u></b> <i>Se elimina la observación Conforme a lo expuesto en el oficio OACI-073 del 28 de abril de 2023.</i>
19	X	Es importante que se evalué la posible modificación del numeral 10.7 del Procedimiento para el Control y Seguimiento de las Actas de los Comités y Consejos PD-S-GJ-10, en razón a que las Actas del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, no se publican por tener carácter de Reserva, según lo manifestado por la Coordinadora de la Oficina Asesora Jurídica.

	<b>FORMATO PARA EL INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> FO-E-GC-02-04	<b>VERSIÓN:</b> 3	<b>FECHA:</b> 21-10-2021	<b>PÁGINA:</b> 5 de 5

<b>20</b>	<b>X</b>	Es conveniente que se evalué la utilización del Formato de Consulta, Préstamo y Devolución de Documentos a los Archivos de Gestión y Central FO-A-GD-03-01, en préstamo y entrega de expedientes judiciales que esta diligenciado la oficina Asesora Jurídica, en razón a que los evidenciados al momento de la auditoria no están totalmente diligenciados, establece que “Nota: Los Expedientes solicitados a la Oficina Asesora Jurídica, por parte de los abogados externos, serán devueltos en un plazo máximo de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES.” Pero según lo manifestado por la Coordinadora de la oficina Asesora Jurídica, los expedientes están en poder del asesor jurídico externo el tiempo que considere pertinente, además en el mismo formato firma quien recibe y no quien entrega el expediente.
<b>21</b>	<b>X</b>	Es importante evaluar la posibilidad de que en los pagarés en blanco que se utilizan como garantía del Apoyo Financiero para Estudios Posgraduales a Docentes y Administrativos, se establezca un espacio para la firma de quién lo crea, como está establecido en el <b>Decreto 410 DE 1971 por el cual se expide el código de comercio en su artículo 621 numeral 2 y artículo 709</b> , en razón a que los evidenciados en la fecha de la auditoria solo registran datos generales de codeudor y deudor, mas no la firma.
<b>22</b>	<b>X</b>	Sería pertinente que conforme a la evaluación de puesto de trabajo realizada por la dependencia Seguridad y Salud en el Trabajo, se realicen las gestiones debidas pertinentes para dar cumplimiento a las recomendaciones registradas en los formatos Evaluación Puestos de Trabajo FO-E-GC-02-08 (ver anexos).

**Reporte de No conformidades:**

No. No Conformidades   9   No Observaciones.   7  

**ANEXOS:** N/A

**Fecha de presentación del informe:** 28 de abril de 2023

**Nombre del Auditor:** Diana Fernanda Bermeo Mantilla, Fabio Beltrán Perdomo, Richard Fabián Cuellar Leal.

**Firma del Auditor:** 